

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

25069 *Orden de 21 de noviembre de 2024, del Departamento de Justicia y Derechos Humanos, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Orden de 12 de junio de 2024, en el Instituto Vasco de Medicina Legal.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados específico convocado por Orden de 12 de junio de 2024, de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, por la que se convoca la provisión, mediante concurso específico de méritos, de un puesto de Jefa o Jefe de Clínica Médico Forense en la Subdirección de Gipuzkoa del Instituto Vasco de Medicina Legal. (BOPV y BOE de 25 de junio de 2024)

De conformidad con lo dispuesto en el título VIII del libro VI de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial y en el artículo 43 y siguientes del Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

En su virtud, resuelvo:

Adjudicar de forma definitiva el puesto 210002 dotación 1 –Jefa o Jefe de Servicio de Clínica Médico Forense en la Subdirección de Gipuzkoa del Instituto Vasco de Medicina Legal– a M.^a Carmen Baigorri Soler.

Disposición final primera.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Justicia y Derechos Humanos, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Disposición final segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación simultánea en el «Boletín Oficial del País Vasco» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Si no se lograra la simultaneidad de publicaciones, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Vitoria-Gasteiz, 21 de noviembre de 2024.–La Consejera de Justicia y Derechos Humanos, María Jesús Carmen San José López.